

Santiago de Cali, abril de 2023

**REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS.**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA**, invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para:

1. **OBJETO:** El objeto de la presente Invitación a cotizar es seleccionar y contratar la Oferta más favorable para: **SERVICIOS TECNICOS POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES E IMPRESORAS, ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS E INTERNET, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A TABLETS Y UCAS TIT@, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO A CIRCUITO CERRADO DE CAMARAS, MANTENIMIENTO VIDEO PROYECTORES VIGENCIA 2023**

Discriminados así:

- ⇒ Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presentado documento y dentro del plazo establecido.
- ⇒ Asumir los costos de legalización del contrato, así como todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del objeto contractual.
- ⇒ Suscribir con el supervisor el acta de recibo a satisfacción.

**2. ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo estimado es de un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Juan de Ampudia.

**3. PRESUPUESTO OFICIAL Y PAGADEROS:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA, El valor del contrato, equivalente al cien por ciento (100%) en una única cuota el valor total incluido IVA del contrato de suministros, se cancelara través de los recursos de gratuidad girados por el Ministerio de Educación Nacional fuente 211, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente contrato, previa presentación del acta de recibo a satisfacción del contrato, así como de la presentación el pago de aportes a la seguridad social, en los términos del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, artículo 3º de la Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes y teniendo en cuenta las disposiciones del Estatuto Tributario, sobre las deducciones establecidas en el Estatuto Tributario por concepto de retención en

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según la Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com

la fuente y con destino a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN) y demás deducciones de Ley de carácter departamental y municipal establecidas para el sector.

El valor del presente acto se estima en QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$15.500.000.00) M/CTE, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos, **impuestos, tasas y demás contribuciones** que se llegaren a generar. **Por lo anterior, el oferente deberá proyectar todos los valores en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.**

**4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA COTIZACIÓN:** LA INSTITUCIÓN rechazará las Ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se encuentre que el **COTIZANTE** está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la cotización sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando la **OFERTA** presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en esta invitación.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las cotizaciones presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del **COTIZANTE**.
- Cuando el valor de la oferta (ajustado al peso) supere el presupuesto oficial.
- Cuando el **COTIZANTE** omita alguno de los datos necesarios para la comparación de cotización.
- Cuando se presenten ofertas alternativas, complementarias o parciales.
- Cuando el **COTIZANTE**, su representante legal aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA

NIT:805.009.385-1

Aprobado según la Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:

Preescolar, Básica y Media Técnica

Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95

E-mail: eejuandeampudia@gmail.com

- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la COTIZACIÓN o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **COTIZANTE** a la **INSTITUCIÓN** o los demás **COTIZANTES**.
- Cuando el cotizante no entregue la ficha técnica necesaria para la comparación de las ofertas, y se abstenga de especificar la marca de los bienes ofertados.
- En los demás casos que así lo contemple la Ley o esta invitación a cotizar.

**5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación	18 de abril de 2023 08:00 am	Página web: <a href="http://www.iejuandeampudia.edu.co">www.iejuandeampudia.edu.co</a>
Recepción de propuestas	19 de abril de 2023 desde 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.	Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 12 57-13 de la ciudad de Cali.
Cierre del proceso de selección para entrega de documentos habilitantes y oferta económica.	19 de abril de 2023 hora 3:00 p.m.	
Adjudicación	20 de abril de 2023	Página web: <a href="http://www.iejuandeampudia.edu.co">www.iejuandeampudia.edu.co</a>
Suscripción del contrato	Dos (2) días hábiles siguientes de la notificación del acto administrativo de adjudicación	Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 12 57-13 de la ciudad de Cali.
Plazo para legalizar el contrato	Dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 12 57-13 de la ciudad de Cali.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA

NIT:805.009.385-1

Aprobado según la Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaría de Educación Municipal ofrece los Niveles de:

Preescolar, Básica y Media Técnica

Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95

E-mail: [eejuandeampudia@gmail.com](mailto:eejuandeampudia@gmail.com)

6. **LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** A través de correo electrónico de la institución educativa Juan de Ampudia [a.jda.juanampudia@cali.edu.co](mailto:a.jda.juanampudia@cali.edu.co) o [eejuandeampudia@gmail.com](mailto:eejuandeampudia@gmail.com), dentro los términos establecidos en la presente invitación a cotizar.

**Dirección:** Institución Educativa Juan de Ampudia carrera 12 57-13 Barrio la Base, Cali (Valle).

**NOTA:** las propuestas presentadas en horario, fecha, oficina y lugar diferente al establecido no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección.

**Documentos que debe contener propuesta:**

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Propuesta económica suscrita por el proponente-Cotización.
- Hoja de Vida formato [dafp.gov.co](http://dafp.gov.co) Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cedula Personal natural o Representante Legal Persona Jurídica
- Identificación tributaria RUT actualizado
- Cámara de Comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 90 días en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica).
- Certificado expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales ) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años).
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios [https://www.procuraduria.gov.co/portal/generar\\_certificado.page](https://www.procuraduria.gov.co/portal/generar_certificado.page)
- Certificado de antecedentes fiscales <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según la Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: [eejuandeampudia@gmail.com](mailto:eejuandeampudia@gmail.com)

- Consulta de antecedentes judiciales  
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de medidas correctivas  
[https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Certificación de existencia de cuenta bancaria a nombre de la persona natural o jurídica, expedida por Banco titular en el cual se identifique, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, si esta activa la cuenta

Se verificará que la documentación presentada.

**INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que los **COTIZANTES** allegue a esta contratación es veraz, y corresponde la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el **COTIZANTE**.

#### Requisitos habilitantes.

#### Las condiciones técnicas exigidas para este contrato son:

FACTORES ECONÓMICOS: Valor total (el más bajo).

- 7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA, dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá verificar la información que los **COTIZANTES** han consignados en su ofertas.
- 8. EVALUACIÓN:** De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 4143.021.31.03.2023 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA- MANUAL DE CONTRATACION, todas las cotizaciones presentadas válidamente, por una cuantía no superior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, La escogencia de la propuesta, se hará sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución y la calidad y reconocimiento del bien genere confianza y no conlleve a detrimentos pos contractuales. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados primero en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se continuara hasta agotar las propuestas presentadas si ninguna

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según la Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com



cumple se procederá a declarar desierta la invitación. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa.

**9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo N° 4143.021.31.03 del 30 de marzo de 2023, del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA “**MANUAL DE CONTRATACIÓN**”. Por lo tanto, al presente proceso por tratarse de un régimen excepcional, no le son aplicables las normas relacionadas con otros procesos de selección.

**10. CALIDADES DE LOS COTIZANTES:** En la presente Invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, con domicilio en Colombia, bien sea en forma individual o conjunta mediante la figura de Consorcio o Unión Temporal, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.

El objeto social de los **COTIZANTES** debe estar relacionado con el **OBJETO** de la presente invitación, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**RESPONSABILIDAD DEL COTIZANTE:** Los **COTIZANTES** al elaborar su **OFERTA**, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta Invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **COTIZANTES** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **OFERTAS** es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la **OFERTA** implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **COTIZANTES** respecto de la invitación a cotizar, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA**.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según la Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com

La presentación de la oferta por parte de los **COTIZANTES**, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de la presente invitación, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **INSTITUCIÓN** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que esta invitación a cotizar es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

**VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES:** Las cotizaciones deberán tener una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

**11. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:** La cotización y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y deberán ser entregadas dentro del plazo fijado en esta invitación. En la cotización deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias, pero la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA, se reserva la facultad de hacer adjudicaciones parciales.

Con la presentación de la propuesta, el cotizante manifiesta expresamente no estar en curso en el régimen de inhabilidades.

**12. SUPERVISIÓN:** la supervisión del presente contrato será definida por el Rector de la Institución Educativa Juan de Ampudia.



**HECTOR FABIO BOLAÑOS BETANCOURT**  
Rector-Ordenador del Gasto  
C.C. 16.632.257 de Cali

Elaborado por: Mery Elena González Otálora-Auxiliar Administrativo Grado 06  
Revisado por: Hector Fabio Bolaños Betancourt-Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA  
NIT:805.009.385-1

Aprobado según la Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003,  
Expedida por Secretaria de Educación Municipal ofrece los Niveles de:  
Preescolar, Básica y Media Técnica  
Carrera 12 No. 57-13 Barrio La Base Teléfono 380 93 95  
E-mail: eejuandeampudia@gmail.com